



GOBIERNO
DE **SONORA**

OFICINA DEL
**EJECUTIVO
DEL ESTADO**

Lineamientos de Diseño para la Publicación del Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades 2023



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ESTRUCTURA DEL INFORME	4
III. CRITERIOS DE DISEÑO.....	4
a) Formato del documento.....	5
b) Colores Institucionales.....	5
c) Encabezado.....	6
d) Cuerpo del documento	7
IV. OFICIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN.....	10
V. ENVÍO DEL INFORME.....	10

I. INTRODUCCIÓN

La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal (JOEE) elabora el presente documento con la finalidad de estandarizar la publicación del Segundo Informe Anual de Resultados de los sujetos obligados en cumplimiento al Artículo 28, apartado V, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora el cual señala como responsables a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal presentar un Informe Anual de los Resultados alcanzados en cumplimiento de los objetivos estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente a través de los Programas de Mediano Plazo.

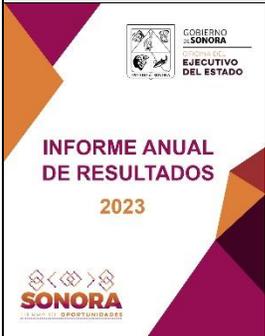
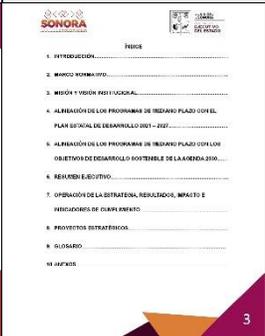
Es atribución de la JOEE la administración de la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia del Gobierno (PIEEG) (estrategia.sonora.gob.mx) en la que se hace de conocimiento público las herramientas y los criterios metodológicos en materia de planeación y evaluación de la APE, así como su normativa. En este sentido, además se publican los Informes Anuales de Resultados en cumplimiento de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) una vez que ya fueron revisados por la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Estado, siendo de especial relevancia en cumplimiento a la normatividad de transparencia y rendición de cuentas, así como en las disposiciones jurídicas concernientes al Informe.

Es importante mencionar que el cumplimiento al marco jurídico es un esfuerzo compartido, por lo que se espera que el seguimiento y publicación de los informes mencionados sean realizados en los sitios web oficiales de cada instancia responsable conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos para Elaborar el Segundo Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

II. ESTRUCTURA DEL INFORME

En conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos¹, se presenta el orden esperado del informe previo a su publicación oficial.

Tabla 1. Estructura del Informe Anual (ejemplo)

Página 1	Página 2	Página 3	Página 4 – N	Página penúltima del Informe	Página final del Informe
Portada	Participantes	Índice	Cuerpo del documento	Penúltima	Oficio de entrega para publicación en el PIEEG
					

Nota: en caso de tener inconvenientes con el logo institucional de las portadas en las plantillas, por ejemplo, un logo anterior u obsoleto, baja calidad, mal acomodo, etc. Favor de hacerlo saber a la OEE para una elaboración especial.

III. CRITERIOS DE DISEÑO

El documento deberá contener el diseño establecido enviado por la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Estado:

- Portada.
- Participantes.
- Índice
- Cuerpo del documento (*incluye los logos institucionales y el número de página al pie de la hoja*).
- Imagen de la penúltima página
- Oficio de entrega para publicación

¹ https://estrategia.sonora.gob.mx/images/2023/Lineamientos_Segundo_Informe_Anual.pdf

a) Formato del documento

Los informes se deberán elaborar en **letra Helvética 11 con interlineado 1.15** justificado y los cuadros estadísticos especificar la fuente alineado al lado izquierdo.

b) Colores Institucionales

En el Manual de Identidad 2021-2027 se establecen los colores institucionales del Gobierno del Estado para ser utilizados en los documentos oficiales.

A continuación, se presentan los colores que deberán ser utilizados en los cuadros estadísticos del documento.

Tabla 2. Código de los Colores Institucionales 2021-2027



Se presenta una demostración gráfica de lo que se busca en este apartado:

Tabla 3. Colores institucionales en cuadros estadísticos

X Incorrecto

✓ Correcto

Cédula de Indicadores			
Unidad Responsable:	Telefonía Rural de Sonora	Unidad Ejecutora:	Dirección General
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
Características			
Indicador:	Número de Localidades con Servicios de Telecomunicaciones		
Objetivo Del Indicador:	Mide el número de localidades que cuentan con servicios de telecomunicaciones		
Descripción General:	Es el número de localidades que cuentan con servicios de telecomunicaciones		
Método De Cálculo:	(Localidades con servicio realizadas / Localidades con servicio programadas)*100		
Sentido Del Indicador:	Ascendente		
Frecuencia De Medición:	Anual		
Fuente:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
Referencia Adicional:	Informe Anual de la Cuenta Pública.		
Línea Base 2021		Meta 2027	
0		100%	

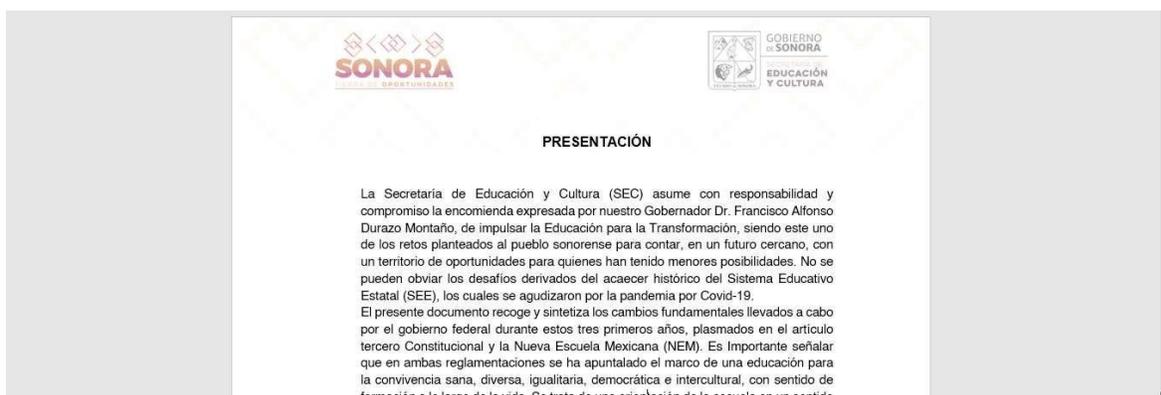
Cédula de Indicadores			
Unidad Responsable:	Telefonía Rural de Sonora	Unidad Ejecutora:	Dirección General
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
Características			
Indicador:	Número de Localidades con Servicios de Telecomunicaciones		
Objetivo Del Indicador:	Mide el número de localidades que cuentan con servicios de telecomunicaciones		
Descripción General:	Es el número de localidades que cuentan con servicios de telecomunicaciones		
Método De Cálculo:	(Localidades con servicio realizadas / Localidades con servicio programadas)*100		
Sentido Del Indicador:	Ascendente		
Frecuencia De Medición:	Anual		
Fuente:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
Referencia Adicional:	Informe Anual de la Cuenta Pública.		
Línea Base 2021		Meta 2027	
0		100%	

Nota: la elección de colores institucionales para los cuadros quedará a consideración de las Dependencias y Entidades, solo que estos deberán ser elegidos de la gama de la tabla 2.

c) Encabezado

El encabezado deberá contener los logos institucionales; “Sonora, tierra de oportunidades” se alinearé del lado izquierdo, mientras que por el lado derecho el logo institucional de la dependencia o entidad responsable del Informe.

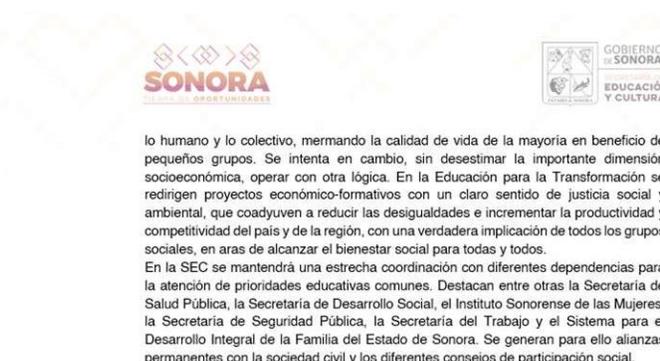
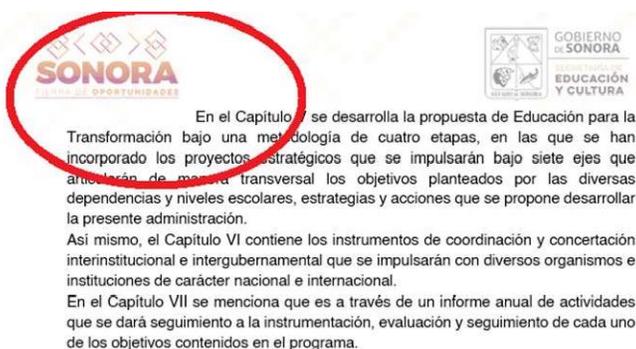
Imagen 1. Logos institucionales del encabezado del Informe



Nota: se debe procurar que el encabezado no encime el cuerpo del documento, para ello se tendrá que establecer márgenes superiores e inferiores, **procurar que el logo institucional de la derecha sea tipo horizontal.**

X Incorrecto

✓ Correcto



d) Cuerpo del documento

En las plantillas enviadas por la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo se aseguró que el diseño no afecte la elaboración y lectura del documento, de tal manera que este no se encime con el texto en una disposición de margen de 3 centímetros laterales (imagen 2), sin embargo, los responsables del Informe deberán verificar el cumplimiento.

Imagen 2. Márgenes normales de las páginas



Nota: para el diseño de las tablas de datos se recomienda utilizar la opción “Autoajustar a la ventana” disponible en las opciones: Seleccionar la tabla > Herramientas de tabla > Disposición > Autoajustar > Autoajustar a la ventana.

IV. OFICIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PIEEG

El oficio de solicitud para publicación deberá contener los siguientes elementos:

- Deberá ser con fecha 20 de febrero del 2024.
- Deberá ser dirigido a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Estado.
- Deberá contener el siguiente sustento legal:

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

“(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación”.

- Deberán informar de la publicación del Informe Anual de Resultados 2023 en la plataforma institucional (página web) correspondiente a su Dependencia o Entidad.

V. ENVÍO DEL INFORME

La información será enviada únicamente el día 20 de febrero del 2024 a la

Oficina del Ejecutivo Estatal de forma digital a los correos electrónicos:

oe@sonora.gob.mx

coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx

A continuación, se presenta el **listado de documentos que deberán estar adjuntos al correo electrónico** que enviarán:

1. Informe de Anual de Resultados (WORD Y PDF)
2. Oficio de solicitud para publicación en el PIEEG (PDF)

Por último, la Oficina del Ejecutivo verificará la publicación de los Informes Anuales de Resultados de los sujetos obligados; en la página web institucional correspondiente.